

En Badalona, a 7 de noviembre de 2024

BASES SUBASTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U

Referencia nº 0262

I.- La subasta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online (www.iagauction.com), publicándose la información de los activos con la antelación suficiente para otorgarle la mayor transparencia.

Fechas de la subasta:

- Inicio: 19 de noviembre de 2024, a las 10.00 am
- Fin: 19 de diciembre de 2024, a las 12.00 pm

Los activos objeto de la subasta son los que se encuentran detallados y serán enajenados, como cuerpo cierto, libres de cargas y gravámenes (siempre que se transmita el 100% de la titularidad del bien), aceptándose por la parte compradora el estado físico y jurídico en el que se encuentren en el momento de la venta.

LOTE UNICO, compuesto por:

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado con el número 3.3.1.1 de la Zona 3.3 de la Unidad de Ejecución UE-L.1 Mezquitilla I del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga.

Destinada a uso residencial.

Finca nº 45567 del Registro de la Propiedad nº 3 de Vélez Málaga.

CRU: 29063000866798

El Vendedor es titular de dominio sobre el inmueble en un porcentaje del 100%.

- URBANA. Parcela de terreno o solar no edificable que se destina a zona libre privada mancomunada designada con el número 3.3.2 de la Zona 3.3 de la Unidad de ejecución UE-L.1 Mezquitilla I del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga.

Finca nº 45569 del Registro de la Propiedad nº 3 de Vélez Málaga.

CRU: 29032000429333

El vendedor es titular de dominio sobre el inmueble en un porcentaje del 20,294%.

- URBANA. Parcela de terreno o solar designada con el número 4.1.2 de la Zona 4 de la Unidad de Ejecución UE-L.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga.

Finca nº 45575 del Registro de la Propiedad nº3 de Vélez Málaga.

CRU: 29063000866675

El vendedor es titular de dominio sobre el inmueble: 33,32%

Precio de reserva: 350.000€

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función de los activos a enajenar. Además, se establecerán unos días de visita para los interesados (siempre que sea posible), que podrán ponerse en contacto con la entidad especializada en cualquier momento previamente y durante la subasta.

II.- Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados (tanto los licitadores como los acreedores cuyos créditos hubieran resultado reconocidos en la lista definitiva de acreedores) deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que designen los usuarios ofertantes (incluidos los acreedores privilegiados) en la página web de la entidad especializada será plenamente válida y eficaz hasta la conclusión y formalización de la compraventa.

III.- La subasta se realizará sin postura mínima, y se adjudicará a la mayor oferta recibida, siempre y cuando el propietario considere que la puja es de su interés.

IV.- Los honorarios de gestión de la entidad especializada, atendiendo a la práctica habitual del mercado se fijan en el 5% + IVA del precio de venta siendo éstos a cargo exclusivamente del adquirente o adjudicatario. Dicho adquirente, deberá hacer efectivos los honorarios de la entidad especializada posteriormente a la confirmación de adjudicación del lote correspondiente por parte de la Propiedad, pero previamente a la formalización de la escritura de compraventa. Este requisito será imprescindible para la formalización de la escritura.

V.- Serán a cargo del adquirente o adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa, tales como; Registro, Notarías, Impuestos o Tributos y tasas locales / Autonómicas (IBI, IIVTNU, ...) que directamente afecten al inmueble, así como gastos y derramas correspondientes a la Comunidad de Propietarios, y todos ellos dentro de los plazos legales de la afección correspondiente.

Así bien, todos los gastos que se deriven de la transmisión del bien serán de cuenta y cargo del adquirente.

VI.- Se requerirá un depósito de 3.000€ para participar en la subasta. Cualquier interesado en realizar puja, (en concepto de consignación o fianza, y en acreditación de la firmeza y certeza de la oferta y en garantía de los perjuicios que pudieran generarse en caso de incumplimiento o retraso en el pago caso de resultar la oferta vencedora), remitirá al correo electrónico designado por la empresa especializada copia de justificante del depósito realizado mediante transferencia bancaria. Si adjudicado el bien el adquirente no abonara el precio total de la compraventa en los términos y condiciones que acarreará automáticamente la pérdida del depósito.

VII.- En todas las subastas se publicitarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente antes de poder realizar sus pujas.

VIII.- En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta.